

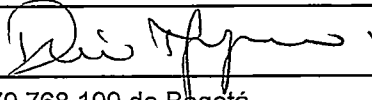
GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 27 MES 07 AÑO 2021

Yo DARIO MOYANO identificado con cédula de ciudadanía número No.79.768.199 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
10212233924611	A.p.	Camilo Junco	Sur-Occidente
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. ☒ No existe dirección	En la Carrera 100 no existe la calle.		
2. Dirección deficiente	16 A. pasa de 16 - 16 B. en los		
3. Rehusado	numeros telefonicos es desconocido.		
4. Cerrado			
5. Fallecido	11:45.		
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	DARIO MOYANO
Firma	
No. de identificación	79.768.199 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

28 JUL 2021

Constancia de fijación. Hoy, 28 JUL 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 03 AGO 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20212233924611
Fecha: 23-07-2021
20212233924611

Bogotá, D. C., 23 de julio de 2021

223

Señor (a)
CAMILO ANDRES JUNCO RAMIREZ
Carrera 100 # 16 A – 28
Teléfono contacto: 3103219942 - 3115332215
Ciudad

REF:

EXPEDIENTE	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
2021593490102818E	11-001-6-2021-58019	18 de agosto de 2021	10:00am
2020583490112808E	11-001-6-2020-322043	18 de agosto de 2021	10:10am
2021593490100572E	11-001-6-2021-19063	18 de agosto de 2021	10:20am
2021593490105905E	11-001-6-2021-255190	18 de agosto de 2021	10:30am
2021593490103764E	11-001-6-2021-106399	18 de agosto de 2021	10:40am

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto que avoca conocimiento con fecha 14 de julio de 2021 proferido por el Inspector 10 de Descongestión Distrital de Policía, sírvase comparecer en el Cade de Kennedy de Bogotá, ubicado en la Carrera 78K # 36-55 sur Piso 2º, modulo 7, el día y hora señaladas de acuerdo al cuadro de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública relacionada con la imposición de los Comparendos anteriormente informados en la referencia, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia establecido en el numeral 2 del artículo 35 descrito como "*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*". en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La audiencia será de modo presencial, pero si las circunstancias impiden su realización, esta se hará de manera virtual y usted podrá solicitar el link para su ingreso o solicitar aplazamiento de la misma con mínimo (un) 1 día de anticipación, al siguiente correo: ingrith.benitez@gobiernobogota.gov.co

Atentamente,

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN 00026
DE 2021 DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE GOBIERNO

ELMER ANDRES RODRIGUEZ VIVAS
Inspector de Policía 10 de Descongestión
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Anexos:
Copia:
Proyectó: Milena Alonso B.
Revisó y Aprobó: Elmer Andrés Rodríguez Vivas

Cade de Kennedy
Carrera 78K No. 36-55 sur
Código Postal: 110851
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F036
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.